

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

EE.UU. LEVANTA EL EMBARGO AL ATÚN MEJICANO



CONTENIDO:

EE.UU. Levanta el embargo al atún mejicano	1
Canadá finaliza las normas de etiquetado nutricional	2
Difícil puesta en práctica de la Ley Agraria 2002	2

El Secretario de Comercio, Donald Evans, decidió el pasado 31.12.2002 que el atún capturado de acuerdo con las normas de la CIAT y del APICD puede ser comercializado en los Estados Unidos con la marca *Dolphin Safe*, lo que supone el levantamiento de facto del embargo existente desde 1993 sobre el atún pescado por el método de lance sobre delfines que practican principalmente las flotas mejicana y venezolana en el Océano Pacífico Oriental (OPO). Esta decisión se basa en el estudio realizado por el Servicio Nacional de Pesca Marítima (*National Marine Fisheries Service, NMFS*), organismo dependiente del Departamento de Comercio, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Conservación de Mamíferos Marinos de 1997 (*Marine Mammal Protection Act*).

El Congreso de los EE.UU. solicitó al NMFS, en cumplimiento de una demanda realizada bajo la sección 304 (a) (3) de la Ley de Conservación de Mamíferos Marinos, que desarrollara un amplio programa de investigación sobre la pesquería de atún en el Pacífico Oriental, para determinar si la pesca de atún rodeando intencionadamente a los delfines, tenía algún impacto sobre la población de los delfines. Aunque el estudio es poco claro en sus conclusiones, ya que en él se afirma que las poblaciones de delfines se están recuperando a un ritmo inferior al deseable, y miles

de delfines continúan muriendo víctimas de las pesquerías de atunes, no puede determinarse que esta mortandad represente una amenaza para la continuidad de la especie. Por lo tanto, el Departamento de Comercio permite que los atunes capturados en lances sobre delfines, puedan ser importados en los EE.UU. como *Dolphin Safe*, siempre que no haya ningún delfín muerto en el lance donde fue capturado dicho atún, y que este hecho sea certificado por un observador a bordo, tal y como se prevé en las recomendaciones del APICD.

Bill Hogarth, director del NMFS, ha elogiado el esfuerzo de la Comisión Inter-Americana del Atún Tropical (CIAT) para disminuir la mortalidad de delfines y conseguir una pesquería sostenible. Igualmente, añade que los estadounidenses deben seguir confiando en la efectividad de la etiqueta *Dolphin Safe*, y que sus esfuerzos seguirán centrándose en incrementar y fortalecer la aplicación de las normativas del APICD para asegurar la protección de los delfines.

Esta modificación de la definición *Dolphin Safe* se produce después de que el Departamento de Estado haya presionado al de Comercio a favor de esta decisión, argumentando que, de otra forma, se debilitarían los esfuerzos realizados por la CIAT y el APICD para reducir la mortandad de delfines y, como consecuencia, se podría obtener un efecto contrario al

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPUSA.ORG

Atún (viene de pág. 1)

deseado, ya que los países que practican esta pesquería ya habían amenazado con abandonar estas organizaciones en caso de que la decisión del Departamento de Comercio no respaldara sus trabajos.

Sin embargo, se han producido ya grandes críticas por parte de organizaciones ecologistas, en particular la estadounidense *Earth Island*, que opina que esta medida es insuficiente para asegurar la protección de los delfines. Según esta organización, a pesar del considerable esfuerzo científico realizado por los investigadores pesqueros, que han conseguido reducir drásticamente la mortalidad de delfines, todavía unos 3.000 delfines continúan muriendo cada año víctimas de las flotas atuneras en la zona occidental de México y de América Central, sembrando dudas sobre la posible recuperación de estas especies. *Earth Island* ya ha anunciado su intención de apelar la decisión en los tribunales, tal y como hiciera en el pasado, cuando consiguió paralizar el levantamiento del embargo. Por otra parte, las mayores comercializadoras de atún de los EE.UU. ya habían anunciado

que, incluso con esta decisión del Departamento de Comercio, continuarían evitando la utilización de atún procedente de pesca sobre delfines.

CANADÁ PUBLICA LAS NORMAS FINALES DE ETIQUETADO NUTRICIONAL

El pasado 1.01.2003, el Ministerio de Sanidad canadiense publicó las normas finales de etiquetado nutricional, dieciocho meses después de haber iniciado el proceso de revisión. Las nuevas normas proporcionar información al consumidor sobre el contenido de calorías, vitaminas, grasas, minerales y otras propiedades de los alimentos. Asimismo, las nuevas normas permiten el uso de declaraciones relativas a los efectos positivos sobre la salud de los alimentos.

Las normas entrarán en vigor de un modo paulatino en los próximos dos años, período tras el que todos los alimentos deberán mostrar una lista de los contenidos nutricionales, incluyendo los contenidos de trece nutrientes de importancia. Exentas de este etiquetado están los productos con un solo ingrediente, tales como carne, pescado y marisco, frutas y hortalizas frescas, y bebidas con un contenido alcohólico superior al 0,5%.

El Ministerio de Sanidad canadiense declaró que la mayor disponibilidad de información por parte de los consumidores significaría una mejora de la salud que resultaría en un ahorro de 5.000 millones de dólares en las próximas dos décadas, debido a la prevención de enfermedades derivadas de malos hábitos alimenticios. La industria alimentaria canadiense, por su parte, afirmó que las nuevas normas eran, en general, satisfactorias.

DIFÍCIL PUESTA EN PRÁCTICA DE LA LEY AGRARIA DE 2002

El USDA está encontrando numerosos problemas para poner en práctica la ambiciosa Ley Agraria de 2002. Numerosos agricultores están elevando quejas sobre el lento proceso de registro para la recepción de ayudas, que atribuyen a diversos factores. Entre éstos, se encuentra la dificultad de obtener la información necesaria para el registro, problemas informáticos, cortos plazos para el registro y algunos cambios de última hora en ciertos programas de ayudas.

La fecha límite para registrar explotaciones para las ayudas de este año es el 1.04.2003. Los pagos directos comenzarán en el mes de octubre, pero los agricultores pueden solicitar adelantos de hasta el 50% a partir del 1 de diciembre del año anterior a la cosecha.

Los responsables de la ejecución de la Ley Agraria en el USDA han comenzado una campaña de concienciación de los agricultores para que el proceso de registro se acelere, y evitar una acumulación de solicitudes en las fechas límite.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org